

**Impugnación de Paternidad - 2019-0380**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 30 de octubre de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

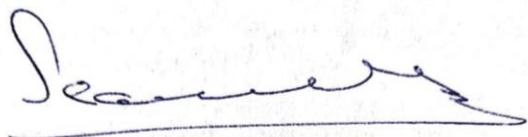
Se ordena **AGREGAR** al proceso los documentos allegados por la apoderada del demandante señor HUMBERTO GÓMEZ, en relación con la devolución de la notificación por aviso remitida a la demandada PAULA YANDREY GÓMEZ GÓMEZ, que fue devuelta por la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMOS, sin diligenciar.

Igualmente se ordena **ANEXAR** la constancia de envió del oficio dirigido a EPS- SURA, advirtiendo que ya la EPS respondió y se dio a conocer a la parte interesada a través del auto de fecha octubre 5 de 2020.

De otra parte, por estar pendiente el envío de notificación a la demandada, a la dirección reportada por la EPS – SURA, como se ordenó en auto del 5 de octubre pasado, no es viable acceder a la solicitud de emplazamiento de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**